



FONDO PRO-SEDE SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA

BOGOTÁ D.C., 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Generalidades

El Fondo Pro-Sede de la Sociedad Colombiana de Geotecnia se constituye como respuesta a un anhelo de sus fundadores y socios quienes requieren de un sitio de encuentro propio y adecuado para el cumplimiento de sus fines institucionales. Una Sociedad técnico-científica sin ánimo de lucro por lo general tarda un tiempo en consolidar los recursos necesarios para tener una sede propia; luego de más de 40 años de existencia consideramos que con un esfuerzo mancomunado de los socios, allegados y amigos de la SCG, ésta institución podrá contar con los recursos necesarios que le permitan tener una instalación digna y modesta para ofrecerle a la comunidad geotécnica del país la sede que se merece.

Esta propuesta ha sido diseñada por la actual Junta Directiva y se suma a las que en otros momentos han generado los socios, de modo que en un tiempo prudencial, ojalá no mayor a dos años, la SCG pueda contar con un sitio cómodo para albergar sus oficinas, la Biblioteca Geotécnica Colombiana y al menos un salón de reuniones para sus asociados y delegados. El proyecto detallado de Sede se trabajará conjuntamente por parte de los miembros del Comité Pro-Sede, a partir de una investigación de campo que ellos vienen haciendo, las necesidades establecidas por la SCG y los recursos del Fondo obtenidos al final del período establecido.

Modos de Conformación del FONDO PROSEDE-SCG

1. Porcentaje de los ingresos netos por eventos, contratos, etc. que realice en adelante la SCG; este porcentaje se sugiere inicialmente del **10%**, sin perjuicio de que se puedan allegar otros recursos frescos de los resultados económicos de las gestiones relacionadas con los convenios.
2. Asignar un porcentaje (**del 30%**) de los fondos que se tienen en la **FIDUCUENTA** del Banco de Colombia, en donde igualmente se pueden consignar los aportes que se generen por el Fondo Pro-Sede.
3. Aporte extraordinario de los socios quienes autónomamente deciden el monto y forma de pago del mismo, según las siguientes categorías:
 - **Aporte categoría “Oro”:** Corresponde al aporte extraordinario de un socio (o a su nombre) quien se vincula al Fondo Pro-Sede SCG con una suma comprendida entre **\$10 o más y al menos \$5 millones de pesos**, pagaderos dentro del año siguiente al compromiso. El nombre del socio será incluido en una placa de reconocimiento de los benefactores de la Sede de la SCG, en orden de ejecución del aporte y le será otorgado un Certificado de Aportación al Fondo y una Nota de estilo.
 - **Aporte categoría “Plata”:** Corresponde al aporte extraordinario de un socio (o a su nombre) quien se vincula al Fondo Pro-Sede SCG con una suma comprendida entre **al menos \$1 y menos de \$5 millones de pesos**, pagaderos a más tardar dentro del año siguiente al compromiso. El nombre del socio será incluido en una placa de reconocimiento de los benefactores de la Sede de la SCG, en orden de ejecución del aporte y le será otorgado un Certificado de Aportación al Fondo y una Nota de estilo.



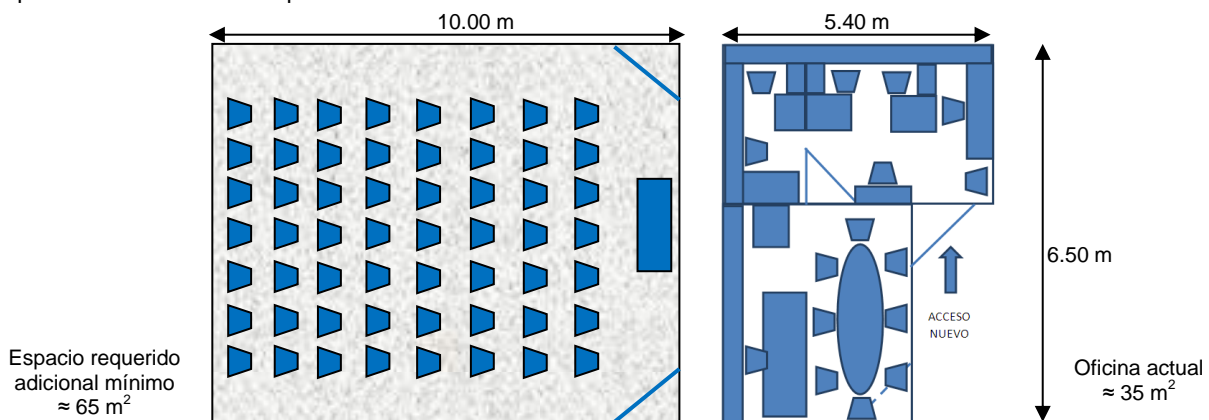
SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA FONDO PRO-SEDE SCG

- **Aporte categoría “Bronce”:** Corresponde al aporte extraordinario de un socio (o a su nombre) quien se vincula al Fondo Pro-Sede SCG con una suma menor de **\$1 millón de pesos**, pagaderos dentro del año siguiente al compromiso. Al socio le será otorgado un Certificado de Aportación al Fondo y una Nota de estilo.
- 4. Aportes ordinarios: de las cuotas de sostenimiento ordinarias que pagan los socios anualmente, se destinará un porcentaje del **5%** con destinación específica al Fondo Pro-Sede SCG, durante al menos dos años consecutivos.
- 5. Donativos: son aquellos aportes de socios o no socios, personas naturales o jurídicas que deseen vincularse al Fondo mediante un donativo cuyo monto es autónomamente definido, pagaderos dentro del año siguiente a la fecha de su lanzamiento oficial. Le será otorgado un Certificado de Aportación al Fondo y una Nota de estilo.

Todos los recursos serán consignados en la Fiducuenta de la SCG y se llevará un estricto control por parte del Tesorero, quien periódicamente consolidará un balance para presentar a la JD y a los asociados. Se muestra la distribución actual de la oficina en arriendo de la SCG y el espacio adicional que se requiere para contar con el área mínima deseada para funcionamiento, es decir alrededor de 100 m² de área disponible, en un sitio estratégico para ello.

Mario Camilo Torres Suárez
Presidente SCG

Nota: Un socio podrá seleccionar solamente una opción de participación individual y una corporativa, recibiendo los respectivos certificados de aportación.



NOTA: SI ESTÁ INTERESADO EN PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS CATEGORÍAS ESTABLECIDAS, POR FAVOR DILIGENCIE EL CERTIFICADO DE APORTACIÓN-COMPROMISO ADJUNTO A LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

GRACIAS POR SU APOYO Y PRONTO ESTAREMOS ENVIANDO INFORMACIÓN SOBRE LO RECOLECTADO EN EL FONDO PRO-SEDE, CON CORTES MENSUALES DISCRIMINADOS POR FUENTE Y CERTIFICADOS POR EL TESORERO DE LA SCG.